



RESOLUCION No. CSJHUR22-693
15 de noviembre de 2022

“Por medio de la cual se concede un recurso de apelación “

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 134 de la Ley 270 de 1996, 76 del C.P.A.C.A, Acuerdos PCSJA17-10754 de 2017, PCSAJ22-11956 de 2022 y de conformidad con lo acordado en sesión de sala de 11 de noviembre de 2022

ANTECEDENTES

El doctor José Darío Toro Osso, Juez 01 Penal Municipal de Garzón en propiedad, solicitó al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, emitir concepto favorable a su petición de traslado por razones de salud de un familiar y/o servidor de carrera, para hacerse efectivo en el Juzgado 02 Penal Municipal de Neiva, concepto que fue emitido desfavorablemente mediante oficio CSJHUOP22-1528 de 24 de octubre de 2022.

Que el doctor José Darío Toro Osso, le fue notificado el concepto desfavorable mediante correo electrónico enviado el 24 de octubre de 2022 y dentro del término que le concede la Ley 2213 de 2022 artículo 8, es decir el 9 noviembre de 2022, interpuso recurso de apelación contra la anterior decisión.

Por lo anterior esta Corporación, remitirá a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior, el recurso interpuesto por el doctor José Darío Toro Osso, dado que el artículo 76 del C.P.A.C.A establece que el recurso de apelación podrá interponerse directamente.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1º.- CONCEDER el recurso de apelación propuesto por el doctor José Darío Toro Osso para ante el superior por consiguiente remítase las presentes diligencias a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial - Consejo Superior de la Judicatura para lo de su competencia.

ARTICULO 2º.- Comunicar esta decisión al doctor José Darío Toro Osso, en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva Huila,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT